

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C.A.*

4348-2025

Resolución No. \_\_\_\_\_

22/10/2025

Ministerio de Educación, Guatemala, \_\_\_\_\_

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

**CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emittedo por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1367	123 DIGEPSA	64-2025	67	DIGEPSA-SATF-786-2025
	302 DIDEDEDUC El Progreso	58-2025	93	171-2025
	303 DIDEDEDUC Sacatepéquez	57-2025	88	PE-SAC-104-2025
	304 DIDEDEDUC Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA No. 053-2025	91	Plani No. 53/2025
	305 DIDEDEDUC Escuintla	049-2025	93	UPE-SIGES No. 071-2025
	306 DIDEDEDUC Santa Rosa	067-2024	102	DPE SIGES No. 66-2025/Jef

*Ministerio de Educación  
Guatemala. C.A.*

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	307 DEDUC Sololá	118	112	O-UPE-134-2025
	308 DEDUC Totonicapán	66	105	173-2025
	309 DEDUC Quetzaltenango	037-PA-2025	123	PLANI-QUET-154-2025
	310 DEDUC Suchitepéquez	AP-96/2025	90	64 SIGES/DIDEDUC/DPE SUCHI-2025
	311 DEDUC Retalhuleu	056-2025	88	056-2025
	312 DEDUC San Marcos	91	111	SIGES No. 071-2025-C
	313 DEDUC Huehuetenango	087-2025	97	PE Oficio No. 148-2025
	314 DEDUC Quiché	69-2025	108	258-2025
	315 DEDUC Baja Verapaz	064-2025-SF	97	199-2025
	316 DEDUC Alta Verapaz	132-2025	131	UPLAN-213-2025
	317 DEDUC Petén	107-2025	109	79-2025
	318 DEDUC Izabal	60-2025	100	270-2025
	319 DEDUC Zacapa	SF-083-2025	122	241-2025/UPE-DDEZ
	320 DEDUC de Chiquimula	98-2025-MP/DIDEDUC-CH	130	183-2025-SIGES/DIDEDUC-CHIQ/PE/oee
	321 DEDUC Jalapa	065-2025	104	Planificación No. 121-2025
	322 DEDUC Jutiapa	60-2025	100	079-2025-Planificación
	323 DEDUC Guatemala Norte	077-2025	119	161-2025/POA-PLANIFICACIÓN
	324 DEDUC de Guatemala Sur	82-2025	126	097-2025/PE/GF/wg
	325 DEDUC Guatemala Oriente	127-2025	106	DIDEDUC GO-PE No. 2493-2025
	326 DEDUC de Guatemala Occidente	137-2025	135	MODI/POA No. 111-2025
	330 DEDUC Quiché Norte	51	76	OFICIO-DDEQN-P No. 82-2025

**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, solicitan ampliación de recursos financieros para cubrir el mantenimiento y remozamiento de edificios escolares públicos, según Circular No. DAFI-DP-224-2025 de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-; dichos recursos fueron puestos a disposición por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DGEPSA-,



*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C.A.*

**4348-2025**

según solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI- en Providencia No. DAFI-DP-1070-2025. Dichas gestiones conllevan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1367**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Resolución Ministerial Número 4470-2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-754-2025 de fecha 22 de octubre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1367**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1367**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F que se genere en la presente gestión, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI>.

  
ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

